

DECRETO ALCALDICIO N° 377  
AUTORIZA MODIFICACION QUE INDICA.

REQUINOA,  
01 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.  
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.  
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 31.01.2024 que Autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°124 de fecha 01.02.2024, de la directora de Secpla, que solicita modificación de decreto N°351 de fecha 31.01.2024, que da inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". En el que:

Dice: "AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl)., denominada SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

Debe decir: "AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl)., denominada SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

**DECRETO :**

AUTORIZASE modificación de decreto N°351 de fecha 31.01.2024, que da inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de "SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". En el que:

Dice: "AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl)., denominada SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

Debe decir: "AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl)., denominada SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/mgg  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA